

Cincuenta y tres y mil ochocientos cincuenta y cuatro,
corresponde por premio de cobranza de la contribucion
territorial la suma de mil cuarenta y siete reales;
viriendose que de ello se instuya a esta Municipalidad
a los efectos consiguientes, sin perjuicio de lo que despues
manifestara sobre el mismo particular; y la Ciudad
acordo: se tenga presente en su dia lo que dicho ad-
ministracion expresa

D. Fructuoso Bern-
al pide certifica-
cion de su conducta
y de su comportamiento
como Alcalde de la
Carcel.

Se dio cuenta de una instancia de D. Fructu-
oso Bernal Alcalde que ha sido de la Carcel, solicitando
informe a este Ayuntamiento sobre su comportamiento
en el tiempo que ha desempeñado dicho destino de Alcalde
y tambien respecto de su conducta moral y politica
y la Ciudad acordo: que desde el seis de Setiembre de
año ultimo en que fue instalada la presente Munici-
palidad hasta el dia en que cesó dicho Bernal en el me-
cionado destino de Alcalde de esta Carcel Nacional
lo ha desempeñado bien y fielmente; constando igu-
almente que el D. Fructuoso ha observado una irrepro-
chable conducta moral y politica: pudiendo informarse
asi

D. Fructuoso Bern-
al presenta cues-
ta de lo gastado en
la carcel en los años
1854, 55 y 56.

Se vio la cuenta documentada y clasificada que
presenta D. Fructuoso Bernal Alcalde que ha sido
de esta Carcel, respectiva a los años de mil ochocientos

